

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 8 de julio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de doscientas veintitrés mil novecientas dos pesetas (223.902 ptas.).

OBRA: Acondicionamiento y mejora de la C-501, de Alcorcón a Plascencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz - Jarandilla.

T.M.: Jaraíz de la Vera.

Propietarios:

Justo Negrilla
Esperanza Arjona Serradilla
Hros. de Ciriaco Serradilla
María Estebán Aparicio
Cosme Parrales Sánchez

OBRA: Acondicionamiento y mejora de la C-501, de Alcorcón a Plascencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz - Jarandilla.

T.M.: Aldeanueva de la Vera.

Propietarios:

Domingo Tores Iñigo
Manuel Muela González
Rosa Gil Fernández

ORDEN de 8 de julio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración Integral del Valle del Jerte».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada, y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación

de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Barrado.

Día: 20-07-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 8 de julio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de ochenta y dos mil novecientos ocho pesetas (82.908 ptas.).

OBRA: Depuración Integral del Valle del Jerte.

T.M.: Barrado

Propietarios:

Marciana Paniagua Núñez
Jesús Núñez Paniagua
Zenón Fagúndez Llorente
Victoriano Llorente Enciso

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el arrendamiento de «Dos aeronaves con destino a incendios forestales en Extremadura».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Agencia de Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 5 de julio de 1993, por la que se adjudica la Contratación de los servicios de dos aeronaves con destino a la extinción de incendios en Extremadura, a la empresa HELICOPTEROS DEL SURESTE, S.A, por importe de

44.000.000 de ptas. (cuarenta y cuatro millones de pesetas), por 300 horas de vuelo totales y con un plazo de 3 meses.

Merida, a 5 de julio de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
P.D. (Orden 15/7/92),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, por la que se adjudica definitivamente la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Badajoz».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Badajoz», a la oferta presentada por la empresa LUNTEC, S.L., por un importe de 123.454.470 ptas. (Ciento veintitrés millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas), sujeto IVA.

Merida, a 6 de julio de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
P.D. (Orden 15/7/92),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, por la que se declara desierta la contratación por Concurso Público de la Redacción del proyecto y ejecución de las Obras de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera.

Realizado Concurso Público, para la adjudicación de la «Redacción del proyecto y ejecución de las Obras de Construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera», conforme a la legislación vigente.

Visto el informe de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos de esta Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado,

RESUELVE

Declarar desierta la contratación por Concurso Público, de la «Redacción del proyecto y ejecución de las Obras de Construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera».

Merida, a 6 de julio de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15/7/92),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 25 de junio de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Restauración fachadas de la Catedral de Badajoz».

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de adjudicación directa, de fecha 25 de junio de 1993, correspondiente a las obras de Restauración fachadas de la Catedral en Badajoz, a favor de la Empresa JUAN CARRASCO, S.L., por la cantidad de 19.969.408 ptas. (IVA incluido).

Merida, 29 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 25 de junio de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Restauración Iglesia Parroquial “La Magdalena” en Olivenza».

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 119 del Reglamento